

REF. : AUTORIZA JORNADA ÚNICA

SANTIAGO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19. JUL 2019*

1136

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en los artículos 65 y 70 de la Ley 18.834; el Decreto Exento de N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Ordinario N° 639/2019, de la Subdirectora (S) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, que remite el Memorando N° 16/2019 de la Coordinadora del Programa Bibliometro; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el día lunes 16 de julio se celebra la Festividad de la Virgen del Carmen, por lo tanto es un día feriado;

2.- Que teniendo en consideración lo señalado precedentemente, se estima que el día lunes 15 de julio, la afluencia de público que pueda concurrir a los distintos módulos del Programa Bibliometro, tanto de la Región Metropolitana como en Valparaíso, será escasa, por lo que se considera conveniente establecer sólo por ese día jornada única de atención de público, esto es sin sistema de turnos, con jornada de 9.00 a 17.48 horas.

RESUELVO:

EXENTA

AUTORIZÁSE la jornada única de atención de público de los Módulos del Programa Bibliometro de la Región Metropolitana y Valparaíso, durante el día 15 de julio del 2019, por los motivos señalados precedentemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATIMONIO CULTURAL

DMF/Ydl.
DISTRIBUCION:

- Sistema Nacional de B
- Programa Bibliometro
- Depto. de Transparencia.
- Oficina de Partes SNPC